



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y toda vez que el 4 de marzo de 2024, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 10 de abril de 2024, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curador Ad-Litem, al abogado ELMER HONORIO ÁLVAREZ MOSQUERA, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_13_DEL
DIA DE HOY, _19-04-2024.**

Ref.: Pertenencia N°. 2023-062
Demandante: BLANCA AURORA PIÑEROS CALDAS
Demandados: RUTH NANCY PIÑEROS PERILLA Y OTROS

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e455ce50c05dfc941c6fe7d95e570363451d8078f908b8b2b429cd184c148021**

Documento generado en 18/04/2024 08:22:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>